



**DESTINA RECURSOS Y FIJA SELECCIÓN,
NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE
PROYECTOS EN EL MARCO DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA DEL FONDO
NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA
LECTURA, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA
DE APOYO A LA DIFUSIÓN DE OBRAS,
AUTORES E INDUSTRIA EDITORIAL,
PRIMER SEMESTRE 2024**

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y su Reglamento; en la ley N° 21.640 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2024; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 50, de 2024, que aprueba bases de convocatoria pública; y en la Resolución Exenta N° 2450, de 2023 que designa integrantes de comisión de asesores para las convocatorias que indica, ambas dictadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el marco de la convocatoria pública del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente al programa de apoyo a la difusión de obras, autores e industria editorial, primer semestre 2024.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045 crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación y circulación, distribución y difusión de diversos ámbitos culturales, entre ellos, del libro y la lectura.

Que el artículo 7 de la referida ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones propias del ministerio.

Que la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce



en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que de acuerdo a lo que establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura estará destinado al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, organismo que forma parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que conforme lo dispone el artículo 6° de la ley N° 19.227 y el artículo 6° del Decreto Supremo N°137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, es función del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, entre otras, convocar anualmente a concursos públicos por medio de una amplia difusión nacional sobre bases objetivas señaladas previamente, debiendo resolverlos de acuerdo a dichas bases y posteriormente asignar los recursos del Fondo.

Que en virtud de lo anterior, y según consta en acta de Sesión Ordinaria N° 08/2023, de fecha 13 de septiembre de 2023, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, se aprobó el diseño de convocatoria para la línea de apoyo a la difusión de obras, autores e industria editorial, convocatoria 2024, cuyas bases fueron formalizadas mediante la Resolución Exenta N° 50, de 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que de acuerdo a lo establecido en las respectivas bases de concurso y el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en los concursos públicos que se convoquen, los proyectos serán evaluados por Comisiones de Asesores/as, compuestas por personas con destacada trayectoria, experiencia y conocimientos técnicos y artísticos, en las áreas específicas que trate el respectivo concurso, nombradas por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, lo cual fue formalizado mediante la Resolución Exenta N° 2450, de 2023, de esta Subsecretaría.

Que en virtud de lo anterior, y en cumplimiento del procedimiento concursal, la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, luego de la evaluación de los proyectos recepcionados por parte de la respectiva Comisión de Asesores/as, entregó al Consejo Nacional del Libro y la Lectura los proyectos elegibles, quien en su calidad de jurado, determinó la selección, asignación de recursos y no selección de proyectos, todo lo cual consta en copia de Acta de Sesión Ordinaria N°2 de dicho órgano colegiado, de fecha de 06 de marzo de 2024 y en su Anexo N°1, suscritos por la Secretaria del Fondo y la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, quien presidió la mencionada sesión, los cuales forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

Que asimismo, en la referida Sesión Ordinaria N°06/2024, el órgano colegiado acordó seleccionar dos proyectos de 95 puntos, lo cuales no alcanzaban a ser financiados debido a la insuficiencia presupuestaria y a la falta de criterios de desempate que priorizara la selección de uno por sobre otro. En razón de ello, se destinó la suma de \$1.413.018 (un millón cuatrocientos trece mil dieciocho pesos chilenos), provenientes de los recursos destinados para la convocatoria del segundo semestre, con la finalidad de financiar la mayor cantidad de proyectos posibles, financiando de esta forma un total de 33 proyectos por \$76.413.018.- (setenta y seis millones cuatrocientos trece mil dieciocho pesos chilenos).

Que se hace presente que de acuerdo a las bases ya referidas, los criterios de selección son los siguientes: (i) De mayor a menor



puntaje obtenido en la evaluación, debiendo destinarse a lo menos un 50% de los recursos disponibles en la convocatoria, al financiamiento de proyectos cuyos responsables sean mujeres o consideren equipos de trabajo formados mayoritariamente por mujeres; (ii) se destinará a lo menos un 20% de los recursos disponibles al financiamiento de proyectos cuyos responsables residan en regiones distintas a la región Metropolitana. Para las personas jurídicas el domicilio será aquel donde ésta tenga su domicilio legal; y (iii) en el caso que no existan postulaciones suficientes para satisfacer los criterios anteriores, se seleccionará de mayor a menor puntaje.

Que por otro lado, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República y conforme consta en los antecedentes de la presente resolución, los proyectos folios Nos. 735396, 735977, 736156, 736058, 736061, 736071, 736104, 736146, 736162, 735866 y 735810 tienen como fecha de inicio de actividades principios del mes de abril de 2024. De esta manera, y en consideración a que la selección fue realizada durante el mes de marzo de 2024, y debido a retrasos administrativos no imputables a los/as responsables, esta autoridad considera que existirían razones de buen servicio para que los/as responsables de los referidos proyectos puedan imputar gastos desde la fecha de inicio de actividades indicadas en sus respectivas fichas únicas de postulación, ya que esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo convenio que suscribirán los responsables implicaría poner en riesgo la ejecución de las actividades.

Que por otra parte, las bases de convocatoria establecen que los proyectos que se ejecuten entre los meses de abril y mayo, en caso de ser seleccionados, suscribirán un convenio bajo la modalidad de reembolso de recursos. De esta manera una vez ejecutado el proyecto y aprobada la rendición de cuentas y el informe de actividades, le serán reembolsados al responsable, los respectivos recursos. Asimismo, consignan que los proyectos que se ejecuten entre los meses de junio y agosto, la modalidad que contemplará el convenio de ejecución de recursos será de anticipo.

Que esta autoridad en uso de sus facultades y en orden a los principios de eficiencia y eficacia que deben primar en el ámbito administrativo y con la finalidad de simplificar el proceso a los postulantes, ha estimado pertinente establecer la modalidad de entrega de recursos con carácter de optativo. Es decir, que el/la seleccionad/a opte si se hará vía reembolso o vía anticipo. En relación a lo anterior, la Contraloría General de la República, a través de su Dictamen N° 18.214 de 2013, reconoce a la autoridad la facultad de rectificar de propia iniciativa todas las disconformidades en los procedimientos concursales, en resguardo de los principios de eficiencia, eficacia e impulso de oficio del proceso, que establece el artículo 3 de la Ley N° 18.575.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 19.880, los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, por lo que las referidas situaciones descritas en los considerandos anteriores se enmarcan dentro de esta regulación.

Que, conforme a lo anterior es necesario dictar el acto administrativo que lleve a efecto el acuerdo antes mencionado, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: DESTÍNASE la suma de \$1.413.018.- (un millón cuatrocientos trece mil dieciocho pesos chilenos), con la finalidad de financiar 2 proyectos con 95 puntos, llevando a efecto el acuerdo N° 1, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, adoptado en sesión ordinaria N° 02/2024, de fecha 06 de marzo de 2024, según consta en dicha acta suscrita por la Secretaria del



Fondo y por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, en su calidad de presidenta, la que se adjunta y forma parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA SELECCIÓN de los proyectos que a continuación se indican, postulados en el marco de la convocatoria pública del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la línea de apoyo a la difusión de obras, autores e industria editorial, primer semestre 2024, llevando a efecto el acuerdo adoptado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en su Sesión Ordinaria N°2/2024, de fecha de 06 de marzo de 2024 y en su Anexo N°1, suscrito por la Secretaria del Fondo y por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, quien presidió la mencionada sesión, los cuales forman parte de los antecedentes de la presente resolución, se hace presente que la selección que se indica a continuación ya incluye el financiamiento de los proyectos conforme a lo indicado en el artículo primero:

Folio	Título	Responsable	Modalidad/ Submodalidad	Género	Región	Ptje	Monto Solicitado y asignado
735654	Participación de Cinosargo Ediciones (Milvia Alata y Daniel Rojas Pachas) en FIL Lima 2024	Daniel Francisco Rojas Pachas	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima/Autores y obras	Masculino	Arica y Parinacota	100	\$2.837.941
735693	Participación en Feria Internacional del Libro de Lima	Roxana Carolina Miranda Rupailaf	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima/Autores y obras	Femenino	Los Lagos	100	\$1.062.271
735225	FIL-Lima 2024	EDITORIAL AL AIRE LIBRO 2.0 DARWIN LUIS RODRIGUEZ SAAVEDRA E	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima/Profesionales del libro	Masculino	Biobío	100	\$1.611.555
735495	Venta de derechos, representación y distribución catálogo editorial Escrito con Tiza Filba 2024	Escrito con Tiza SpA	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima/Profesionales del libro	Masculino	Metropolitana	100	\$880.328
735639	Asistencia de Vísceras Editorial en Feria Internacional del Libro de Bogotá, FILBO 2024	Vísceras Editorial SpA	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima/Profesionales del libro	Femenino	Biobío	100	\$2.156.381
735878	PARTICIPACIÓN LA POLLERA EDICIONES EN FIL BUENOS	La Pollera Ediciones Limitada	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de	Masculino	Metropolitana	100	\$723.898



	AIRES, PRESENTACIÓN LIBROS Y TRABAJO COMERCIAL EN LIBRERÍAS		Buenos Aires, Bogotá y Lima/Profesionales del libro				
736003	Editorial Zig-Zag asiste a la feria del libro de Buenos Aires 2024	Empresa Editora Zig-Zag S.A.	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima/Profesionales del libro	Femenino	Metropolitana	100	\$1.219.361
736036	Calcetines Animados en Feria del Libro de Bogotá	Calcetines Animados, Diseño y producción audiovisual limitada	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima/Profesionales del libro	Femenino	Metropolitana	100	\$953.111
736191	Ediciones Minilupa a Feria Internacional del Libro de Buenos Aires	Minilupa Limitada	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima/Profesionales del libro	Femenino	Libertador General Bernardo O'Higgins	100	\$963.720
736216	Recrea en FILBA 2024	Servicios Editoriales y Educativos Ltda.	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima/Profesionales del libro	Femenino	Metropolitana	100	\$2.348.683
735396	Ilustradora Andrea Mahnke en la Exhibición de ilustradores de la Feria del libro de Bolonia.	Andrea Cecilia Mahnke Torres	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Autores y obras	Femenino	Biobío	100	\$3.083.492
735598	Festival de Poesía de Rotterdam	Julio Iván Carrasco Ruiz	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el	Masculino	Metropolitana	100	\$3.994.455



			extranjero/Autores y obras				
735977	Bolonia - Promoción literatura infantil	Pablo Andrés Espinosa Zalazar	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Autores y obras	Masculino	Metropolitana	100	\$3.004.000
736126	Presentación en España del libro "La historia no parte de cero: Intervenciones críticas desde América Latina"	Claudia Estela Zapata Silva	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Autores y obras	Femenino	Metropolitana	100	\$2.224.135
736156	Participación en el Festival "Fuera de lugar" en Brown University	Claudia Andrea Apablaza Valenzuela	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Autores y obras	Femenino	Libertador General Bernardo O'Higgins	100	\$1.854.093
735494	NYABF 2024	Sebastián Enrique Barrante Gallardo Librería E.I.R.L.	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Profesionales del libro	Masculino	Metropolitana	100	\$3.974.139
735957	Asistencia a la mayor feria del comics en Alemania: Internationale Comic-Salon Erlangen	NautaColecciones Editores Ltda.	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e	Masculino	Metropolitana	100	\$2.990.000



			instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Profesionales del libro				
736058	Postulación Claraboya Ediciones Feria de Bologna 2024	Claraboya Ediciones SpA	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Profesionales del libro	Femenino	Metropolitana	100	\$1.904.652
736061	IBBY Chile en la BCBF (Bologna Children's Book Fair) - Articulación y visibilización de la literatura infantil y juvenil chilena	CORPORACIÓN IBBYCHILE	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Profesionales del libro	Femenino	Metropolitana	100	\$3.790.000
736071	Una casa de cartón en la Feria de Bologna	Editorial Una casa de cartón	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Profesionales del libro	Femenino	Valparaíso	100	\$2.075.059
736094	VLP Agency en Feria del Libro de Beijing_China_2024	VUELAN LAS PLUMAS SpA	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Profesionales del libro	Femenino	Metropolitana	100	\$3.998.160



			sionales del libro				
736104	Amanuta se internacionaliza en Bolonia 2024	Editorial Amanuta Limitada	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Profesionales del libro	Femenino	Metropolitana	100	\$2.597.457
736146	Internacionalización: exportación, venta y adquisición de derechos Niño Editor.	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EDICIÓN DE LIBROS PABLO CURTI E.I.R.L.	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Profesionales del libro	Masculino	Metropolitana	100	\$3.485.147
736162	Participación de Ekaré Sur en la Feria del Libro de Bologna 2024	Ediciones Ekaré Sur Ltda.	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Profesionales del libro	Masculino	Metropolitana	100	\$1.977.995
736211	Presentación libro Todo puede ser en Barcelona	Vicente Javier Undurraga Rodríguez	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Autores y obras	Masculino	Valparaíso	99,40	\$2.605.758
735519	Presencia en Feria de Editores de Buenos Aires 2024	SANTIAGO-ANDER EDITORIAL EMILIO VILCHES E.I.R.L.	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a	Masculino	Metropolitana	98,50	\$1.492.243



			otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Profesionales del libro				
735866	Asistencia y participación/ Feria del libro de Bologna 2024 /Ilustradora	Karina Letelier Oteiza	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Autores y obras	Femenino	Metropolitana	97,90	\$3.731.247
735810	El Festival de Campi Bisenzio (FIRENZE) invita a Eugenia Prado Bassi a presentar su libro (D)istruzioni d'uso per una macchina da cucire. trad. y editado por Laura Scarabelli, Edicola ediciones.	Eugenia de las Mercedes Prado Bassi	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Autores y obras	Femenino	Metropolitana	97,50	\$2.331.440
735709	Ediciones Metales Pesados en FIL LIMA 2024	Ediciones e Impresiones Metales Pesados SPA	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima/Profesionales del libro	Femenino	Metropolitana	97,50	\$1.158.792
736240	Feria de Editores - Editorial Laurel	Laurel Editores S.A.	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Profesionales del libro	Masculino	Metropolitana	97,00	\$850.000
736182	Asistencia de Banda Propia a la Feria del	L&M Consultoría y	Apoyo a la difusión de autores, autoras	Femenino	Valparaíso	96,40	\$2.753.074



	Libro de Madrid	Edición Limitada	y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Profesionales del libro				
735869	Entre tanta rúa, lanzamientos y lecturas en Brasil	Pablo Jofré Jofré	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Autores y obras	Masculino	Valparaíso	95,00	\$3.534.473
736089	Voces de Magallanes: Narrativas Orales en la Feria del Libro de Buenos Aires	Julia Teresa Sánchez Lárez	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima/Autores y obras	Femenino	Magallanes y de La Antártica Chilena	95,00	\$2.245.958

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO

SELECCIÓN de los proyectos que a continuación se indican, postulados en el marco de la convocatoria pública del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la línea de apoyo a la difusión de obras, autores e industria editorial, primer semestre 2024, llevando a efecto el acuerdo adoptado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en su Sesión Ordinaria N°2/2024, de fecha de 06 de marzo de 2024 y en su Anexo N°1, suscrito por la Secretaria del Fondo y por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, quien presidió la mencionada sesión, los cuales forman parte de los antecedentes de la presente resolución:

Folio	Título	Responsable	Modalidad/ Submodalidad	Ptje
736187	Macho Beta en Italia 2024	Carlos Enrique Otondo Palet	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Autores y obras	94,00
735492	Proyección Internacional, búsqueda de nuevos proyectos y distribución de obras de la autora e ilustradora Caro Celis en Bolonia 2024	María Carolina Celis Baltra	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Autores y obras	94,00
735959	Concepción te devuelvo tu imagen, en la Feria del Libro Mutante Madrid Art Book Fair abril 2024	Gonzalo Eduardo Medina Parra	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Autores y obras	93,00



735583	Juan Pablo Meneses en FILBO 2024	Juan Pablo Meneses Mellado	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima/Autores y obras	92,50
736014	Postulación Claraboya Ediciones Feria del Libro de Bogotá	Claraboya Ediciones SpA	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima/Profesionales del libro	92,50
736011	Presentación de Souza en Italia	Carolina Macarena Astudillo Zamora	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Autores y obras	92,00
735464	Presentación de libros en nuevos circuitos	Ricardo Elías Godoy	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Autores y obras	91,00
735880	Difusión Marcelo Simonetti en la FILBO 2024	Marcelo Ernesto Simonetti Ugarte	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima/Autores y obras	90,00
735679	Presentación de libros de los poetas Josefina González y Juan Carreño en Ciudad de México y Oaxaca	Juan Orlando Carreño Acuña	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero/Autores y obras	90,00

ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco de la convocatoria pública del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente al programa de apoyo a la difusión de obras, autores e industria editorial, primer semestre 2024:

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Ptje
735776	PRESENTACIÓN POÉTICA 11° ENCUENTRO DE POETAS EN CUBA "LA ISLA EN VERSOS"	Javier Eduardo Milanca Olivares	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero	89,50
736057	Participación de escritores y editores de Chile en Alemania	Roberto Claudio Bustamante Covarrubias	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero	89,50
736098	Participación en XX Congreso Internacional de Literatura y Cultura ALEPH: Monstruos, engendros y deformidades. Universidad de León, España	Álvaro Andrés Cárdenas Castro	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero	89,00
735497	Valporno en España e Italia	Natalia Nicole Berbelagua Pastene	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero	88,60
735158	Asistencia y participación en Festival Runosaari, Finlandia	América Gabriela Merino Araya	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al	88,00



			mundo del libro y la lectura en el extranjero	
735780	Feria del Libro de Madrid	Bárbara Emilia Pequeño Roessler	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero	88,00
735735	Presentación del libro Escenas Perdidas. Una historia del Departamento de Cine y TV de la CUT (1970-1973) en Feria Internacional del Libro de Lima 2024 y asistencia de Felipe Montalva Peroni, autor.	Ricardo Felipe Montalva Peroni	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima	87,50
736070	Participación en Feria Internacional del Libro de Lima 2024.	Sergio Rodríguez Quezada	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima	87,00
735455	Presentación del libro ¿Qué hay detrás de la ventana? en Praga y Cracovia	Nibaldo Raúl Cáceres Carreño	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero	87,00
735384	Visita autor Marko Torres a feria del libro Buenos Aires	Marco Antonio Torres Mujica	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima	86,25
735785	Libros con rostros e identidad de Chile: El chal de la Mujer del Sur de Chile, relatos de una prenda femenina y otras publicaciones.	Carla Andrea Loayza Charad	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima	85,00
736184	Paz Corral y sus libros asisten a FILBO 2024	Paz Eugenia Corral Yagnam	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima	85,00
736044	Corpo e Alma de la Naturaleza/ Libro Digital de Aves Chilenas	Rafael Guillermo Ramón Leonidas Varas Undurraga	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero	85,00
736166	Presentación en XI Congreso Orbis Tertius: Antologías de poesía de Valparaíso, resistencia artística, ruptura e imaginarios diferenciales.	Alejandro Xavier Banda Perez	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero	85,00
736169	PERLIITAS// PRINTED MATTER ART BOOK FAIR NYC	Belén Mallol Onfray	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero	85,00
736109	Participación del Festival de Artes Poéticas Pulso Lírico al Festival Internacional de Poesía de Medellín	Corporación Cultural Praxis Escénica	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero	85,00
736237	Participación en Feria del Libro de Madrid y agenda comercial en España	La Pollera Ediciones Limitada	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero	85,00



736233	Historieta en FILBO	Benavides e Inostroza Inversiones SpA	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima	83,75
735559	Muestra internacional "50 años y esta primavera"	Denisse Aguilar Ramos	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero	83,50
735930	Autores de últimas publicaciones colección Escorzo de ediciones Oximoron a FILBA 2024	Daniela Alejandra Cápona Pérez	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima	80,00
735587	Asistencia a feria de Arte Impreso «I Never Read» en Basilea Suiza - 12 al 15 de junio del 2024	Mutante SpA	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero	79,00
736015	Asistencia de autora a Feria Internacional del Libro de Panama	Karina Renata Flores Hidalgo	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero	77,50
735392	Historias Clandestinas	Ariel Renan Rojas Lizana	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima	67,50
736068	CONOZCA A HUASOS, MINEROS Y GENTE DE RANCAGUA, CHILE	Luis Rodrigo Soto Soto	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima	65,00
736123	PRESENTACION DE LA GRAN ENCICLOPEDIA DE LA PAZTELERIA	Paz Fernanda Carvajal López	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima	62,50
735338	Los jóvenes en la lectura	Lee Hoy SpA	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima	62,50
735948	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Lima	KARINA FLORES EDITORIAL HUMANOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima	62,50
735150	Apoyo a la difusión de Tsukimoto Editorial a la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires	Miguel Alejandro Csori Gutiérrez	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima	60,00
736186	Sueño Cumplido	Roberto Jaime Álvarez Espinoza	Apoyo a la difusión de autores, autoras y profesionales del libro para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero	44,00
735903	LIBRO 130 MEDALLAS PARA CHILE	Victoria Belén Trujillo Baeza	Apoyo para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Bogotá y Lima	20,00

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución, por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura mediante correo electrónico, a las/os responsables individualizadas/os en los artículos segundo, tercero y cuarto. La notificación deberá contener una copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, y deberá efectuarse en los correos electrónicos que constan en la nómina adjunta, que forma parte del presente acto administrativo.



ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, el comienzo efectivo de ejecución de los proyectos Folios Nos. 735396, 735977, 736156, 736058, 736061, 736071, 736104, 736146, 736162, 735866 y 735810, de acuerdo a las fechas señaladas en el respectivo Formulario Único de Postulación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.880:

- (i) El domicilio de las/os responsables señaladas/os en el artículo segundo, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que, en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados. En caso que haya un cambio de región deberá informarse por parte de la respectiva Secretaría Regional al Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, considerando que la distribución regional de recursos que contienen las bases de convocatoria pública, no sea alterada por el referido cambio de región; y
- (ii) El nombre de las/os responsables indicadas/os en el artículo segundo, en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, las medidas conducentes para la suscripción de convenios con los/as respectivos/as Secretarios/as Regionales Ministeriales, y los/as seleccionados/as en el artículo segundo de esta resolución, si correspondiere, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto designado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO NOVENO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, y según consta en los antecedentes del presente acto administrativo, además de lo explicado en los considerandos de esta resolución, los/as responsables de las postulaciones Folios Nos. 735396, 735977, 736156, 736058, 736061, 736071, 736104, 736146, 736162, 735866 y 735810, podrán imputar gastos a partir del inicio de actividades que consta en sus Formularios Únicos de Postulación, y de acuerdo a lo que se certifique por la Secretaría del Fondo. A fin de dar cumplimiento a lo anterior, el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo, deberá dejar constancia de ello en la respectiva resolución que apruebe el convenio en los términos que constan en esta resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE PRESENTE, que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República, las y los responsables de los proyectos individualizados en el artículo segundo, exceptuados los indicados en el artículo anterior, solo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución del proyecto, que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de convocatoria y del presente acto administrativo.



ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DÉJASE

CONSTANCIA que la suscripción de los respectivos convenios, en los casos que corresponda, para la ejecución de los proyectos seleccionados, deberá realizarse con anterioridad a la fecha de inicio de su ejecución, teniendo como límite el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados desde la fecha de publicación de los resultados de la convocatoria, y que además, la modalidad de entrega de los recursos asignados, será optativa para el /la seleccionado al momento de la firma del convenio, pudiendo optar entre reembolso o anticipo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

VERIFÍQUESE por la respectiva Secretaría Regional Ministerial, en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, que:

- a) Las/os responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible;
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatarios de recursos; y
- c) Las postulaciones seleccionadas cumplan con las condiciones que se establecen en la ley de presupuestos del sector público para el año 2024, para ser asignataria/o de recurso.

En caso de los responsables no hayan dado cumplimiento a la situación señalada en la letra a) precedente, estos no podrán suscribir convenio, conforme a la restricción señaladas en las Bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de bases en conformidad a la letra b) o letra c), dicho/a beneficiario/a quedará eliminado/a de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado/a, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, las medidas de comunicación de resultados conforme se regulan en las bases de convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: TÉNGASE

PRESENTE que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a las/os responsables individualizadas/os en el artículo tercero les asiste el derecho a interponer recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; y a las/os responsables individualizadas/os en el artículo cuarto les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día hábil siguiente a su válido envío por parte de la Subsecretaría.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos"



en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo del Libro y la Lectura" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

NOELA SALAS SHARIM SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Resol N° 6/197.-

Distribución:

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura
- Unidad de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y finanzas
- Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio respectivas
- Responsables individualizados/as en los artículos segundo, tercero y cuarto, en los correos electrónicos que constan en la nómina adjunta que forma parte del presente acto administrativo

